

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1986.

Visto el oficio del señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, por el que solicita la designación de defensores oficiales para Miguel Osvaldo Etchecolatz, Luis Héctor Vides, Jorge Antonio Bergés y Alberto Rousse, en la causa N° 44 incoada en virtud del decreto 280/84 del Poder Ejecutivo Nacional y

CONSIDERANDO:

Que lo manifestado por la Cámara importa establecer que se da en la especie la hipótesis contemplada por el art. 25, 2do. párrafo de la ley 17.928.

Que la norma legal citada confiere a esta Corte la facultad de designar en cada caso a los defensores o asesores de los tribunales de la Capital Federal que deban subrogar al funcionario cuya sustitución prevé dicha norma.

Por ello, se designa defensores de oficio en la causa de referencia, para el procesado Miguel Osvaldo Etchecolatz, a la defensora del fuero Criminal y Correccional, Dra. Lidia Beatriz Soto y para los procesados Luis Héctor Vides, Jorge Antonio Berges y Alberto Rousse, al Dr. Oscar Antonio Cirussi del mismo fuero. Hágase saber a los designados y a la Cámara que entiende en el pro-

-// -ceso.

Augusto Cesar Belluscio
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

Enrique Santiago Petracchi
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

Antonio Bacque
ANTONIO BACQUE